



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo ☎ 481060 Anexo 6024- 6043

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0098-2021-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, **19 Agosto 2021**

Visto, la solicitud con registro S/N del 16 de setiembre de 2020, mediante el cual doña Isabel Castañeda Briceño personal administrativo nombrada con el nivel remunerativo SAD, adscrita a la Oficina de Mantenimiento y Talleres, a través del cual solicita reconocimiento del sexto quinquenio y pago por cumplir 30 años de servicio.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, el literal a) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, otorgándose un monto equivalente a dos (2) remuneraciones mensuales totales al cumplir 25 años y tres (3) remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios, por única vez en cada caso;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la carrera administrativa dispone en su Artículo 54° Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, literal a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, el Decreto Supremo N° 420-2019-EF en su artículo 4° numeral 4.4 menciona: "Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple treinta (30) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a tres (3) MUC y tres (3) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios";

Que, se tiene en cuenta la Certificación expedida por la Oficina General de Administración Financiera, sobre las remuneraciones percibidas por la interesada a partir del 01.01.2015 al 30.09.2020, donde acumula un total de 30 años con 09 mes y 00 días, incluyendo la Resolución N° 4180-R-2015 donde se reconoce el quinto quinquenio a partir del 01.01.2015;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 252-2020-UEU/UNCP de fecha 12 de octubre de 2020, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que doña Isabel Castañeda Briceño, es personal nombrada en el cargo de Oficinista I, nivel remunerativo SAD adscrita a la Oficina de Mantenimiento y Talleres, asimismo informa que con Resolución N° 4180-R-2015 se le reconoce el quinto quinquenio a partir del 01 de enero de 2015;

Que, la Unidad de Remuneraciones y Pensiones mediante Informe N° 185-2020-URP-UNCP de fecha 14 de octubre de 2020, determina el monto que le corresponde al interesado por Reconocimiento de sexto quinquenio en conformidad a los informes de la Unidad de Escalafón Universitario y de la Oficina General de Administración Financiera de la siguiente manera: sexto quinquenio a partir del 01.01.2020 así como el pago de la asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado el monto total de S/. 3,220.26 soles en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 107-2020-JOGGTH/UNCP del 17 de octubre de 2020 la jefa de la Oficina de Gestión del Talento Humano opina que sería procedente el reconocimiento de sexto quinquenio a partir del 01.01.2020 así como el pago de la asignación por cumplir 30 años de servicio a cargo del Estado, siendo el monto total de S/. 3,220.26 soles;

Que, con Informe Legal N° 402-2021-OGAJ/UNCP de fecha 13 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia del reconocimiento del sexto quinquenio a partir del 01.01.2020, así como el pago por cumplir 30 años de servicios al estado en aplicación al art. 54° del D. Leg. N° 276, concordante con el art. 54° del D.S. 005-90-PCM y el numeral 4.4 del art. 4° del Decreto Supremo N° 420-2019-EF;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo ☎ 481060 Anexo 6024- 6043

...RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0098-2021-JGTH-DGA-UNCP

Que, con Informe N° 0313-2021-UPRES/UNCP de fecha 17 de agosto de 2020, la Unidad de Presupuesto teniendo la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y el cálculo del beneficio efectuado por la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, da la conformidad a la estructura programática y funcional y la cadena de gasto por la fuente de Recursos ordinarios;

Que, con Oficio N° 0802-2021-OPEyP/UNCP del 17 de agosto de 2021 el jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, da la conformidad a la estructura programática funcional y la estructura de gastos utilizado; y

Estando a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP, mediante Resolución N° 2670-R-2019 de fecha 15 de abril de 2019 se delega las competencias en materia de personal a la Jefatura de Gestión del Talento Humano;

SE RESUELVE:

1° RECONOCER a doña **Isabel Castañeda Briceño**, personal administrativo nombrada en el cargo de *Oficinista I*, nivel remunerativo *SAD*, adscrita a *Oficina de Mantenimiento y Talleres*, el siguiente quinquenio:

SEXO QUINQUENIO a partir del 01 de enero de 2020

2° OTORGAR a doña **Isabel Castañeda Briceño**, por única vez la asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Estado, de conformidad al Decreto Supremo N° 420-2019-EF, de acuerdo con la estructura funcional programática y cadena de gastos siguiente:

Categoría Presupuestal	:	9001	Acciones centrales
Actividad	:	5000003	Gestión administrativa
Función	:	22	Educación
División Funcional	:	048	Educación Superior
Grupo Funcional	:	0109	Educación Superior Universitaria
Finalidad	:	0054086	Desarrollar actividades de gestión administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

21.19.31 Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicio

S/. 3,220.26

3° DISPONER que el pago de este concepto estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

4° INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Vilma G. Meza Melgarejo
Mg. Vilma G. Meza Melgarejo
Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano